



San Miguel de Tucumán

EXPTE: EXP - ME - 31311 / 2026

VISTO:

La RES - FBQF - DADM - 3851 / 2026 mediante la cual se eleva autorización del periodo de Adiestramiento Profesional de la Lic. Alejandra Luciana RUIZ realizado en Cátedra de Epistemología y Metodología de la Investigación del Instituto de Biotecnología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por un error de la profesional que consignó de forma incorrecta el nombre de la Cátedra del mencionado adiestramiento, debiendo decir Cátedra de Epistemología del Instituto de Biotecnología de esta Facultad;

Que corresponde modificar el Art.1º) de la Resolución N° 3851 / 2026, quedando modificada en su parte pertinente;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA

QUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1º)- Modificar la RES - FBQF - DADM - 3851 / 2026, emanada del Decanato de esta Facultad de Bioquímica Química y Farmacia, por los motivos dados precedentemente, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

Art.1º)- Autorizar la inscripción de la Lic. Alejandra Luciana RUIZ, a realizar un período de Adiestramiento Profesional en la Cátedra de Epistemología del Instituto de Biotecnología de esta Facultad, bajo la Dirección de la Dra. María Natalia Zavadvker.

Art. 2º)- Comuníquese. Cumplido agréguese a expediente original.

Resolución con firma digital de: Dra. María Inés Gómez, Decana; Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica; Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

HHB

Resolución N°: RES - FBQF - DADM - 6668 / 2026

Hoja de firmas